

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gilet

2026/10778 Anuncio del Ayuntamiento de Gilet sobre las parcelas afectadas de la subvención Gestión Forestal 2024.

ANUNCIO

El Alcalde del Ayuntamiento de Gilet, el día 20 de agosto de 2026, dictó Decreto de Alcaldía núm. 840/2026, que se publicara para general conocimiento y que dice así:

«Visto que el Ayuntamiento de Gilet ha obtenido subvención para la ejecución de la Gestión Forestal y prevención de incendios forestales durante el año 2024 de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio.

Visto que la actuación que el Ayuntamiento de Gilet pretende llevar a cabo es la eliminación de restos en fajas perimetrales así como la apertura de nuevas fajas perimetrales en la interfaz Clot de Oliver-Vidriera -Calderona, para mitigar el riesgo para las personas y los bienes patrimoniales ante un posible incendio.

Visto que varias de las parcelas afectadas por la actuación que se relaciona en el anexo adjunto, son de titularidad privada.

Visto que el artículo 55,5 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, afirma:

"Los propietarios de los terrenos forestales y las entidades locales de las zonas de alto riesgo de incendio forestal tendrán la obligación de adoptar las medidas adecuadas para prevenir los incendios forestales, y deberán realizar por su cuenta los trabajos que les correspondan en la forma, plazos y condiciones fijados en los planes de prevención de incendios para lo cuál podrán establecerse ayudas técnicas o económicas.

En el caso de que los propietarios afectados no realizasen los trabajos indicados en el tiempo y forma que en cada caso se determine, se podrá acudir, previo apercibimiento, a la ejecución subsidiaria a costa del obligado.

Con motivo de los trabajos de extinción de incendios forestales se podrá, aún sin contar con la autorización de los propietarios, entrar en terrenos forestales, utilizar caminos y aguas, abrir cortafuegos y establecer cortafuegos, dando cuenta posteriormente a la autoridad judicial, a los efectos procedentes, en el más breve plazo posible."

Visto que las parcelas relacionadas en el anexo se encuentran dentro del área de actuación y, en consecuencia, se requiere la ocupación temporal de éstas para la realización de los trabajos de "apertura de PEGS (puntos estratégicos de gestión), con desbroce de vegetación abusiva, poda, clareo y tala de arbolado enfermo, mal formado y dominado".



En el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO: Comunicar que, en el plazo de 10 días contados a partir de la recepción de la presente resolución no se recibe escrito, se entenderá por parte de este Ayuntamiento que no se opone a la realización de los trabajos en su propiedad.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución de Alcaldía a los titulares catastrales relacionados en el anexo.

TERCERO: Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Boletín Oficial de la provincia de Valenciana

CUARTO: Dar cuenta al Ayuntamiento en Pleno de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.»

ANEXO

Las actuaciones se llevarán a cabo en las siguientes parcelas catastrales:

Polígono y Parcela	Referencia Catastral	Titular
Polígono 1 Parcela 55	46136A001000550000EU	Alta Compentencia SL
Polígono 1 Parcela 296	46136A001002960000EM	En Investigación
Polígono 1 Parcela 56	46136A001000560000EH	Provincia de la Inmaculada Concepción de la Orden de Frailes M.
Polígono 1 Parcela 58	46136A001000580000EA	Juan Gayand Salvador
Polígono 1 Parcela 59	46136A001000590000EB	Hilario de Andres Salvador
Polígono 1 Parcela 61	46136A001000610000EA	Herederos de Pilar Perez Perez
Polígono 1 Parcela 57	46136A001000570000EW	Jose Vicente Perez Mas
Polígono 1 Parcela 106	46136A001001060000ER	Juan Gayand Salvador
Polígono 7 Parcela 437	46136A007004370000ET	Maria Isabel Mateo Gonzalez
Polígono 7 Parcela 454	46136A007004540000ES	Maria Amparo Olmos Iranzo
Polígono 7 Parcela 457	46136A007004570000EH	Jose Luis Muñoz Olivero
Polígono 7 Parcela 467	46136A007004670000EP	Miguel Jose Bou Puchol
Polígono 7 Parcela 420	46136A007004200000EJ	Josefa Amparo Grau Ferrer
Polígono 7 Parcela 4	46136A007000040000EE	Molante, SL.
Polígono 7 Parcela 5	46136S007000050000ES	En investigación
Polígono 7 Parcela 435	46136A007004350000EP	Evaristo Palomero Felip

Gilet, 21 de agosto de 2026.—El alcalde, Salvador Costa Escrivà.

